Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 1599/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE PLATAFORMA CODERZ PARA DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA DE ROBÓTICA DEL SNPP" - ID Nº 381.192; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 03 de noviembre de 2020.

VISTO: el Memorando Dirección de UOC Nº 347/2020 de fecha 22 de octubre de 2020, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), ingresado en la Secretaría General en fecha 27 de octubre de 2020, con entrada Nº 896, por el cual se remiten los antecedentes para la autorización del llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE PLATAFORMA CODERZ PARA DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA DE ROBÓTICA DEL SNPP" - ID Nº 381.192 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum ROBÓTICA Nº 89/2020, de fecha 30 de setiembre de 2020, de la Dirección del Programa de Robótica del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), se solicita la adquisición de las licencias de la plataforma de enseñanza de Robótica Coderz, para el desarrollo de los cursos de formación del Programa de Robótica del SNPP.

Que, por medio del Memorándum GAF N° 1118/20 de la Gerencia de Acción Formativa, de fecha 21 de octubre de 2020, del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), presenta a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Memorándum N° 102/2020 de la Dirección del Programa de Robótica solicitando la adquisición de Licencias de Plataforma Coderz.----------

Que, a través del Memorándum ROBÓTICA N° 102/2020, de fecha 20 de octubre de 2020, de la Dirección del Programa de Robótica del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), se remite la solicitud para adquirir 1.000 (mil) licencias de la plataforma de enseñanza de robótica Coderz para los cursos de Robótica del Servicio Nacional de Promoción Profesional el cual se viene realizando sin inconvenientes a través de fonoclases y plataforma e-learning a distancia debido a la situación de aislamiento actual como consecuencia de la Pandemia del Covid 19 (coronavirus). La licencia de la plataforma de enseñanza de robótica CoderZ fue adquirida por el Programa de Apoyo a la Inserción Laboral

MARIA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS N° 1599/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE PLATAFORMA CODERZ PARA DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA DE ROBÓTICA DEL SNPP" - ID Nº 381.192; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 03 de noviembre de 2020.

(PAIL) con recursos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, además presenta a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Nota de ROBOGROUP LTD., en la cual confirma que la Empresa G3C INGENIERÍA S.R.L. representado por el Sr. Federico Olmedo Ramírez con C.I. N° 884.848, es el único Licenciado para vender CoderZ en Paraguay en su nombre.----------

Que, el Artículo 33 "Casos de Excepción" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa cuanto sigue: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación, se señalan: a) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos" y (...) g) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables...".*----------

Que, el Artículo 4° "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria...".----------

Que, asimismo, según la Disponibilidad Presupuestaria del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), el crédito presupuestario para el subgrupo del objeto del gasto 570 "Adquisiciones de Activos Intangibles", se encuentra incluidos en el Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal 2020.--

Que, se ha procedido en virtud a las disposiciones establecidas en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS N° 1599/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE PLATAFORMA CODERZ PARA DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA DE ROBÓTICA DEL SNPP" - ID Nº 381.192; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 03 de noviembre de 2020.

Reglamentario Nº 8127/00; y a lo estipulado en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.----------

Que, el DICTAMEN U.O.C. Nº 50/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), expresa cuanto sigue: "*...eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la autorización del procedimiento de acuerdo a las consideraciones citadas y de conformidad a las leyes que rigen la materia; y recomienda la implementación de la Contratación por la Vía Excepción por encuadrarse a las circunstancias en las previsiones contenidas en el art. 33, inc. a) y g), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 76 del Decreto Reglamentario 2992/19".*----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), para la realización del llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE PLATAFORMA CODERZ PARA DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA DE ROBÓTICA DEL SNPP" - ID Nº 381.192.----------

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), a imprimir los trámites pertinentes conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE PLATAFORMA CODERZ PARA DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA DE ROBÓTICA DEL SNPP" - ID Nº 381.192, y amparado en lo establecido en el Art. 33, inc. a) y g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS N° 1599/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE PLATAFORMA CODERZ PARA DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA DE ROBÓTICA DEL SNPP" - ID Nº 381.192; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 03 de noviembre de 2020.

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de Adenda/s si fuese necesario.----

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Carla Bacigalupo
Ministra